

Legislatura del Estado de Zacatecas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-32000-19-2014-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2014

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, si no el Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales

1. La Legislatura del estado de Zacatecas cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2021, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado en la Cuenta Pública 2021, como se muestra a continuación:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	326,401.1
Egresos presupuestarios (B)	326,401.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	0.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	326,401.1
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	326,401.1
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	0.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. La Legislatura del estado de Zacatecas realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional del Armonización Contable (CONAC); además, no dispuso de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

3. La Legislatura del estado de Zacatecas presentó un presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 de 326,401.1 miles de pesos, es decir, 349.7 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, las

ampliaciones líquidas otorgadas por la Legislatura del estado de Zacatecas por medio de su Dirección de Administración y Finanzas, fueron por concepto de productos generados por inversiones en mesa de dinero, por el manejo de cuentas bancarias del Poder Legislativo así como por la enajenación de un vehículo oficial y fueron destinadas adecuaciones en el capítulo 3000 Servicios Generales y a trabajos relacionados con la agenda legislativa.

4. La Legislatura del estado de Zacatecas, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos al capítulo 1000 “Servicios Personales” por 240,252.5 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 6,997.7 miles de pesos que equivale al 3.0% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		233,254.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	9,540.1
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		242,794.9
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	7,283.9
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		250,078.8
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021.		240,252.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		240,252.5
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	3.0	6,997.7
Excedente (Monto por debajo del límite máximo permitido)		-9,824.3

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y 2021.

5. La Legislatura del estado de Zacatecas incluyó, en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales, la cual comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, el cual incluyó las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. La Legislatura del estado de Zacatecas asignó recursos para servicios personales por 240,252.5 miles de pesos, el cual disminuyó durante el ejercicio fiscal 2021 y bajo el momento contable del pagado registró recursos por 233,772.0 miles de pesos, los cuales no rebasan el monto aprobado por 240,252.5 miles de pesos, lo que generó un decremento por 6,480.5 miles de pesos con respecto del monto aprobado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	240,252.5	-3,335.5	236,917.0	233,772.0	250,078.8	-6,480.5

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

7. La Legislatura del estado de Zacatecas contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)" durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. La Legislatura del estado de Zacatecas contó con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)", el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021 y es consistente con los formatos del CONAC y la información de la Cuenta Pública 2021.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. La Legislatura del estado de Zacatecas no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2021.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

10. Durante el ejercicio fiscal 2021, la Legislatura del estado de Zacatecas no tuvo algún financiamiento con las características señaladas por la normativa o cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sistema de Alertas

11. La Legislatura del estado de Zacatecas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. La Legislatura del estado de Zacatecas no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, que impliquen créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

13. La Legislatura del estado de Zacatecas no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratadas con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el ejercicio Fiscal 2021

14. La Legislatura del estado de Zacatecas no autorizó al Gobierno del estado de Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2021, la contratación de financiamientos y obligaciones, debido a que el Gobierno Estatal no realizó este tipo de operaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por la Legislatura del estado de Zacatecas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Legislatura del estado de Zacatecas se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Legislatura del estado de Zacatecas observó la normativa del Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, la Legislatura del estado de Zacatecas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; la asignación de recursos para servicios personales no rebasó el límite máximo para el ejercicio fiscal 2021; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y no contó con algún financiamiento que presentara las características señaladas por la normativa.

En conclusión, la Legislatura del estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas de la Legislatura del estado de Zacatecas.